## DIARIO MERCANTIL DE CADIZ,

DEL MIERCOLES 8 DE SETIEMBRE DE 1830.

La Natividad de Nuestra Señora.=Fiesta.

El Jubileo de las 40 horas está en la iglesia del Carmen.

Afecciones astronómicas de hoy.

Sale el Sol á las 5 h. y 38', y se oculta á las 6 h. y 22'

Afecciones meteorologicas de antes de ayer.

Epocas del dia.	Barómet,	Ter. Reaumur	Vientos.	Atmósfera.
A las 9 la mañana A las 12 del dia	29 8 80	20 0	SE.	Entrenublado- Idem.
A las 6 de la tard.			Id.	Nublaio.

## Mareas en esta bahia.

12 Altamar á las 5 h. 46' mad. 22 Altamar á las 6 h. 14' tard.

12 Bajamar á las 12 h. 00' mañ. 22 Bajamar á las 12 h. 28' noch.

Cowes 18 de Agosto.

Esta mañana ha bajado á tierra toda la familia Real de Francia, escepto S. M. Carlos X- y el duque de Angulema. El marques de Anglesey, el conde de Uxbridge, lord Clarence-Paget, lord y lady Grantham y otras personas de consideracion han estado á visitar á S. M. y AA.: en vista de la buena acogida que aqui han tenido, y de la hermosura del pais, parece que los augustos huespedes se inclinan á fijar su residencia en esta isla, si á ello no se oponen algunos obstáculos politicos. El mariscal Marmont ha salido para Londres. (Globe and Traveller.)

Londres 19 de Agosto.

Con fecha 17 del corriente avisan de Portsmouth que aquel dia á las dos llegaron á Spitehad dos buques anglo-americanos con bandera de su nacion, escoltados por una fragata y un cuter frances, que la traian tricolor. Que à poco de haber fondeado se supo estaba abordo Carlos X con toda su familia, que habian salido de Cherbourg el dia anterior á las 2. S. M., afiaden, disfruta, á lo que parece, de buena salud; pero S. A. R. la duquesa de Angulema está sumamente afligida. No se ha hecho saludo ni otra demostracion pública. A nadie se permite subir abordo, escepto á los oficiales del ejercito y marina inglesa. Nuestro teniente gobernador el general Colin Campbell (que es el mismo que el año de 1814 acompaño á Francia á Luis XVIII) ha pasado ábordo con todo su E. M. Dicen tambien que aquel dia habia salido un correo con pliegos para Londres, y cuatro individuos de la comitiva de S. M.; y que hasta que vuelvan con la respuesta nadie desembarcará, como no sea de incognito. De este molo lo verificará esta tarde el duque de Burdeos, que permanecerá en tierra algunas horas.

No se dice que S. M. piense retirarse á America; al contrario, si la contestacion de Londres no es satisfacroria, es probable que pase á los Estados austriacos. A las iumediaciones de los

buques americanos hay botes de guardia. ¿ and à loc le she

La conferencia del marques de Choiseul con los ministros y el lord canciller ha durado mas de una hora. Suponen que ha versado no solo sobre el efecto que ha debido causar en el gabinete britanico la revolucion francesa, sino también acerca de la residencia de la familia Real en Inglaterra. Nada se ha traslucido respecto á la opinion de los ministros; pero se sobe que el Miercoles se avisó á Portsmouth por el telegrafo que la familia Real podia desembarçar en Cowes: aseguran que por el mismo conducto se ha dado parte de haber bajado á tierra hoy por la mañana S. M. y toda su familia. (Sun.)

Continuacion de los acontecimientos de este reino segun los periodicos de la capital.

-neu 1d ameligna el Paris, 23 de Agosto. O M. E orgense . sin

Se ha suprimido el cuerpo de gendarmes de Paris, creando una guardia de policia que estará bajo las órdenes del prefecto de este ramo, y se titulará Guardia municipal de Paris: constará de 1.443 individuos mandados por un coronel.

CAMARA DE LOS DIPUTADOS. = Sesion del dia 19.

Se discutió con calor la fórmula del juramento que se exige á todos los funcionarios publicos, y á los individuos del ejercito y marina; haciendolo estensivo á todos los Diputados y Pares del reino. La fórmula es la siguiente:

«Juro fidelidad al Rey de los franceses; obediencia á la Carta constitucional y á las leyes del reino.» Al que no haga este juramento en el termino de 15 dias despues de publicada esta ley, inclusos los Diputados que no han jurado anteriormente, se le

(3) considerará como que ha hecho dimision de su cargo.

A los Pares se les concede para que lo verifiquen el término de une mes. sires doyan el . nilliantial plo caran el y onten le pais a

Idem del 20. Principiandose la sesion por recibir el juramento (bajo la fórmula anterior hasta que se publique la nuevamente adoptada en la sesion de ayer) Mr. de Lamezan y Mr. A. de: Noailles trataron de jurar diciendo que lo hacian por horror que tenian á la anarquía, y por la paz y orden público; pero se les intimó que hiciesen el juramento sin restriccion alguna, y asi lo 

Leyó el vicepresidente dos cartas: una de Mr. Dumaralhac, diputado de Finisterre, en que decia que no hallandose ni con voluntad ni con derecho de latribuirse otros : poderes que los adquiridos por la Carta constitucional, se veia obligado en conciencia á renunciar el cargo de diputado: y otra de Mr. Laubriere, del mismo departamento, en que tambien renunciaba igual cargo, esponiendo casi las mismas causas. En seguida se discutió sobre las facultades que pedia la comision encargada de formar la sumaria para la acusacion de los ministros que firmaron los decretos de 25 de Agosto; y despues de largos debates sobre si la Cámara tenia derecho para proceder en términos juridicos, cuales . se necesitan para los trámites que podian originarse, se resolvió autorizar completamente á la comision para llenar su encargo:

Idem del 23. Despues de aprobada el acta de la sesion anterior (del 20) y habiendo prestado el juramento algunos Diputados, leyó el vicepresidente una carta del vizconde Felix de Couny, diputado del Alier; otra de Mr. Bonmarchant, del Jura, y otra de Mr. Bonabry, de Saint-Brieux, renunciando sus cargos: el 1º y 3º dicen que no habiendose reconocido por la Cámara el principio de legitimidad, no podian seguir tomando parte en las dez liberaciones; y el 2º por considerarse sin poder de sus comitentes para variar los principios fundamentales. Tanto estas cartas como las anteriores se mandaron pasar al Ministro del Interior.

Se leyó tambien otra carta de Mr. Casimiro Perier, en que decia que chabiendo cesado las circunstancias que le obligaron á aceptar momentáneamente la presidencia de esta Cámara, y hallándose quebrantado de salud, no podia cumplir con las graves. obligaciones de este cargo. y asi hacia renuncia formal de él.» Habiendo acordado que se le darian las gracias á Mr. Casimiró Perier, y discutídose despues algunos artículos del reglamento de la Cámara, se levantó la sesion.

CAMARA DE LOS PARES. Sesion del dia 21.

Despues de la última sesion se han hecho obras importantes en la sala de la Cámara. Los bufetes del presidente y secretarios han que-

- "Señor Presidente: He leido en la parte oficial del Monitor de 10 de este mes que los Pares de Francia debian reunirse el mismo dia para prestar juramento individualmente de fidelidad al Rey, á la Carta y á las leyes del reino. Yo fuí nombrado Par en 1814 por S. M. el Rey Luis XVIII, prestándole este mismo juramento; anadiendo que me portaria como bueno y leal Par de Francia: he hecho otro igual á su sucesor Carlos X; y prestandolo tambien á la Carta constitucional y á las leyes del reino, juré fidelidad á su dinastía. He renovado varias veces el juramento como elector, y en lo que toca á la fidelidad al Rey, la he prometido como caballero de S. Luis y de las demas órdenes de S. M. Modificada la Carta, y principalmente en la parte mas solemne y sagrada, cual es el orden de sucesion al trono, me hallo formalmente imposibilitado de hacer el juramento que hoy se exige á los Pares de Francia, pues que se halla en contradiccion manifiesta con mis primeros juramentos, con mis principios, y con las consideraciones que mas que nunca debo á los augustos desgraciados. Sala fol Estado ricerse dellor on abstructio Lais oiglo

Tengo el honor, Sr. Presidente, de suplicaros que os sirvais dar á conocer esta carta á la Cámara de los Pares, quien verá en ella la manifestacion del ultimo homenage, y tendrá la bondad, como lo espero, de mandar que se haga mencion de ella en el acta. Me ofrezco Sr. Presidente con la mayor consideracion &c.=Firmado.=Victor de Latour Maubourg.=En Lis-Dam-

marie, cerca de Melun, á 11 de Agosto de 1830.20

El baron de Barante dijo que semejantes, cartas no debian deerse, porque manifestaban una opinion sobre la cual ya habia decidido la Camara; pero el Presidente hizo observar que mal podia dar á conocer cuales individuos rehusaban hacer el juramento si no lo manifestaba de este modo. Asi fué que la Cámara quiso oir otras dos cartas, una de Mr. Latour-Dupin y otra del duque de Havre de Croy, manifestando lo mismo que el Sr. marques de Laval, y anadiendo el segundo que haciendo 70 años que habia jurado fidelidad á S. M. Luis xv., y despues a sus sucesores, no podia en conciencia hacer ahora el juramento que se exigia.

Acto continuo sacó el mismo Presidente, baron Pasquier, otra carta que dijo ser de gran importancia, y le habia dirigilo el ministro del Interior, y era del príncipe Polignac, concebida en

los siguientes términos:

«Saint-Lo 17 de Agosto de 1830. Señor Baron: Detenido en Granville á tiempo que huyendo de los tristes y deplorables acontecimientos de que acabamos de ser testigos, procuraba pasar á la isla de Jersey, me he constituido preso á disposicion de los comisionados de la prefectura de la Mancha; porque conforme al tenor de la Carta no podian decretar mi prision ni el fiscal del tribunal del distrito de Saint-Lo, ni el juez de instruceion, aun en el caso, que ignoro, de que el gobierno haya dado orden de detenerme. El articulo 29 de la Carta actual, conforme en esto con la antigua, dice que solo por la autoridad de la Cámara de los Pares puede ser arrestado un individuo de ella. No sé que hará la Cámara sobre este particular, ni si me atribuirá los tristes acaecimientos de los dos dias, que yo siento mas que otro alguno, y que se han verificado con la rapidez del rayo en medio de una tormenta; acaecimientos que ninguna fuerza ni prudencia humana podian detener, pues en aquellos terribles momentos no se sabia á quien oir, ni á quien dirigirse, y lo mas que se podia hacer era defender la proer etiphagin inner cole-es pia existencia.

a mi casa para volver á pasar en ella una vida pacífica, cosa que apetezco, y de lo que se me ha privado, como saben los que me conocen. Bastantes vicisitudes he esperimentado, y bastantes contratiempos han encanecido mi cabeza, en el curso de la vida tempestuosa que he pasado. A lo menos no se me puede echar en cara que durante mi prosperidad haya conservado el menor resentimiento contra los que tal vez habian abusado de su fuerza respecto á mí en la época de mi adversidad; y en efecto, Sr. Baron, que seria de nosotros todos, en medio de estas variaciones continuas que presenta el siglo en que vivimos, si las opiniones políticas de aquellos, que son víctimas de la tempestad, se convirtieran en delitos ó crímenes á los ojos de los

que abrazan otras cuyo resultado es mas feliz?

cSi no pudiese conseguir permiso para retirarme tranquilaimente á mis hogares, desearia que se me autorizase para ir á pais estrangero con mi muger y mis hijos. En fin, si la Cáma-

«Las desgracias del hombre de bien deben merecer alguna cousideracion en Francia; pero en todo caso, Sr. Baron, seria (casi me atrevo á decirlo) una crueldad hacerme conducir á la capital en una época en que tanto se ha hablado contra mí, sin que mi sola voz pueda cambiar la opinion que el tiempo solo puede hacer que varie. Hace mucho que estoy acostumbrado á ver que mis intenciones se presentan bajo el punto de vista mas odioso, The interior of the late of the length of

cos he manifestado, Sr. Baron, todos mis deseos, y os suplico, ignorando á quien debo dirigirme, que tengais á bien presentarlos á quien de derecho corresponda, y que creais soy &c. =El principe de Polignac.

P. D. cOs suplico tambien tengais la bondad de acusarme

el recibo.» Despues de varias observaciones que se hicieron sobre el contenido de esta carta, calidad y circunstancias del sugeto, se nombró una comision para que informarse de este asunto, y de otra carta que se leyó, en que el ministro de la Justicia daba parte de hallarse arrestado en Tours el conde de Peyronnet.

Habiéndose despues tratado algunos otros puntos de poca im-

portancia se levantó la sesion, (Monitor.)

El Memorial de Tolosa dice que en Nimes se habian repeti lo los desórdenes, por cuya causa se dió orden para que se aproximasen á aquella ciudad muchos regimientos que estaban de guarnicion en las inmediatas. (Idem.)

\_\_\_De Saint-Lo escriben con fecha 17 del corriente lo que sigue: cEn el mismo momento en que Carlos X salia del territorio francés, entraba en esta Mr. de Polignac, que sué detenido el dia 15 á las nueve de la noche en Granville, bajo el título de criado de la Sra. marquesa Lepelletier de S. Fargeau: habiéndose notado. que el trage del criado desdecia de sus modales finos, se le preguntó su nombre y estado; mas dan lo que sospechar sus respuestas, que no coincidian con las de aquella señora, se resolvió asegurar las personas de ambos; al dia siguiente declaró su verdadero nombre aute el corregilor, y de allí á poco se trasladó á esta en la diligencia, acompañado por mas de 20 guardias nacionales. Al pasar por Coutances costó trabajo contener al pueblo, que se agol(7)

pó para verle pasar; sin embargo hoy ha llegado sin novedad. Conducido á la prefectura ha sufrido segundo interrogatorio: ínterin el escribano estendia el encabezamiento, Mr. de Polignac leia la nueva Carta que encontró sobre la mesa del Prefecto; como nadie le conocia, se buscó un retrato suyo para compararlo con el original, y habiéndolo pedido para verlo, dijo, este es uno de mis antiguos retratos. Empezó despues el interrogatorio en estos términos. ¿Vuestro nombre, apellido, edad, patria y calidad?—Augusto-Julio-Armando-María, Principe de Polignac, Par de Francia, de 50 años. natural de Paris, y domiciliado en la misma ciudad,—Habeis sido detenido en Granville: ¿qué ibais á hacer allí?—A pasar á Jersey.—¿Sois vos el anterior presidente del Consejo de Ministros, que firmó en calidad de tal la esposicion al Rey y los decretos de 25 de Julio?—Sí.»

\_\_\_\_\_ «Un guardia nacional que acaba de llegar de Granville dice que se ha arrestado á otro sugeto, y se cree sea Mr. de Montbel

of Mr. de Capelle. (G. de F.)

De quinientas personas que entraron en Chebourg con Carlos X solo se han embarcado con el Rey y la familia Real las que siguen: el conde O'Gherty; Mr. de Saint-Aubin; Mr. Rouget, primer médico; Madama de Gontaud; Mr. de Barbançois y Mr. de la Villatte. En el Charles-Carrol Mr. de Melange; el vizconde de Talon; el marques de la Salle; Mr. Gaston de Boullé; el duque A. Polignac; Mr. Kingtzinger; Mr. de la Rue, ayudante del general Marmont; el conde de Brissac; Mr. de Maupas; Mr. Alfred de Damas; la Sra. condesa de Saint-Maure, y su criada; Mr. y Me. de Charrette, y una criada. (Cotidiana.)

(Gaceta de Mudrid del dia 2 del corriente).

Por providencia del Exmo. Sr. Gobernador militar y político de esta plaza, dictada con acuerdo del Sr. Alcalde mayor del crimen y policia de la misma, su asesor, en la actual vacante del juzgado civil, debe celebrarse el Jueves 9 del corriente, á las 11 de su mañana, junta de acreedores á la testamentaria de D. Antonio Espetillo; lo que se hace notorio para que los que lo sean concurran al acto por sí ó por medio de sus representantes, el cual deberá verificarse en las casas de dicho Sr. Asesor, calle de la Cuesta de la Murga, num. 103. Cadiz 6 de Setiembre de 1830.

— Manuel de Arellano.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el remate decretado el Sabado 4 del actual de las casas calles del Santo Cristo, núm. 182, y del torno de Candelaria, núm. 111, cuya subasta está anunciada desde 14 de Julio último; el Exmo. Sr.

El Jueves 9 se rematarán té verde; calaguala; cacao Caracas y Trinidad; cocos; musolinas; driles; gantes; llines; gasas; panas; paños; pañoleria de varias clases; camisas; pantalones; terciopelo; vainillas; botellas vacias; 180 dichas vino de Burdeos; sombreros; manteleria y otros efectos.

## e il alliano di sie resil el AVISOS, landicen de rus

Los sargentos existentes en esta plaza Patricio Garcia y José Soldati se presentaran en la secretaria del Gobierno de ella á re-

coger documentos que le son respectivos,

Se alquilan á hombres solos unos entresuelos capaces, con almacenes espaciosos y bien resguardados, ó sin ellos, en uno de los mejores sitios de esta ciudad. En la calle del Husillo alto, n. 53, darán razon.

## DIVERSIONES PUBLICAS.

PLAZA DEL BALON. Se verificará hoy un capeo de becerros herales de los lidiados la última funcion, y ademas dos nuevos de Don Pedro Montañez, todos embolados, y los picarán Manuel Cabrita y Fernando Delgado. A las 4½.

Teatro de san fernando. El mágico y el cestero (comedia de magia, la que será adornada con todo el aparato que le corresponde, y ademas un baile compuesto por el Sr. Gamborino). Se cantará una buena tonadilla. Juanito y Juanita (sainete). A

Teatro principal. Los asesinos de Florencia ó la quinta de Paluzi (comedia de espectaculo en tres actos, la que será desempeñada por las Sras. Peluffo y Carbajo, y por los Sres. Mate, Furnier, Crespo, Balestroni, Sarramian, Moral y Diez menor). Un intermedio de baile. El hablador (pieza jocosa en un acto). A las 8.

at the state of th

an beath be pearth that of the plant of a colorest

GON REAL PERMISO: EN LA IMPRENTA GADITANA, PLAZUELA DEL PALILLERO, NUMERO 111.